



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6537

Juicio de faltas nº 453/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da traslado a EDUARDO VILLANUEVA ELBAR en ignorado paradero para que en el plazo de DIEZ DIAS haga las alegaciones oportunas contra el recurso de apelación interpuesto de adverso por el denunciado SANDRA IFFERT contra la sentencia de autos, previo a su elevación a la Audiencia Provincial para su resolución.

Y para que sirva de notificación a EDUARDO VILLANUEVA ELBAR en ignorado paradero extendiendo la presente en PALMA DE MALLORCA a 30 de Marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

